



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 79/22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de abril de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38822/2019, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW Fdo. para la prevención y asistencia de las adicciones ley N° 5779 SAF 72 FF 361 EJERCICIO 2019";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020 - SAF 72 - Fuente de Financiamiento 361 – Hospital Zonal de Trelew;

Que con fecha 22 de Marzo de 2022, el Contador Profesional A eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020 del Hospital Zonal de Trelew – SAF 72 – Fte. Fto. 361 – presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON DOCE CENTAVOS (646.603,12).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



pf